

**2110-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del once de setiembre del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón UPALA de la provincia de ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el veintisiete de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón UPALA de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y se encuentra completa, quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTÓN UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103560289	DELIO CHAVES PERAZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204210162	JOSE MANUEL HERNANDEZ GARAY	SECRETARIO PROPIETARIO
503340236	JENNIFER DINORAH BARBOZA HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
207880898	ANGELA LUMBI RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601950770	LUIS CARLOS APARICIO APONTE	SECRETARIO SUPLENTE
503680248	ADRIANA MARIA LUNA GARCIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206910727	DIANA DE LOS ANGELES ORTIZ CHEVES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702020153	DIANA CAROLINA ORTIZ GOMEZ	TERRITORIAL
204900527	ERASMO LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL
900840926	AURA YAMILETH LOPEZ OBREGON	TERRITORIAL
203820015	DUNCAN ALBERTO JARQUIN AMPIE	TERRITORIAL
601950770	LUIS CARLOS APARICIO APONTE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales cantonales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo indicado en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente N° 103819-83, Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Área de Registro de Asambleas

Ref., N°.: 10529, 10605 - 2017